



**Información complementaria para Partners  
Unidades de acciones restringidas  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**RESUMEN**

Esta información complementaria se ha preparado para brindarle un resumen general de las consecuencias tributarias y otros temas relacionados con el otorgamiento de unidades de acciones restringidas (“RSU”)<sup>1</sup> de **Starbucks Corporation** (la “Empresa”) conforme a su **Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante Acciones de 2005** (este “Plan”).

Esta información se basa en las leyes tributarias vigentes en su país a **agosto de 2018**.

Las leyes tributarias suelen ser complejas y pueden cambiar con frecuencia. Por lo tanto, debe consultar con su asesor fiscal personal para estar al tanto sobre la información más actualizada y para que lo oriente sobre sus obligaciones y responsabilidades tributarias personales relacionadas con el otorgamiento y la consolidación de sus unidades de acciones restringidas y la emisión de acciones de la Empresa, el pago de dividendos sobre dichas acciones y la venta de acciones de la Empresa adquiridas conforme este Plan.

Tenga en cuenta que esta información complementaria es de carácter general y no trata todas las diferentes leyes, reglas y normativas que podrían aplicarse. Es posible que no se aplique a su situación tributaria o financiera específica, de modo que la empresa no puede garantizarle un resultado tributario concreto. La información de este suplemento asume que las unidades de acciones restringidas se pagarán en acciones y que las acciones se emitirán tan pronto como la administración pueda hacerlo después de la fecha de consolidación. Si se pagan dividendos sobre las acciones, se asume que los dividendos se pagarán en una cuenta de intermediario bursátil de los Estados Unidos. **Debe consultar con un asesor profesional adecuado sobre su situación particular en cuanto a cómo se aplican las leyes tributarias o de otra índole en su país.**

Si es ciudadano o residente de otro país o si transfiere su empleo o residencia después de que le otorguen las unidades de acciones restringidas o si ya no es empleado activo en el momento del hecho sujeto a impuestos, la información contenida en este suplemento podría no aplicarse a su situación.

Finalmente, la información de este suplemento asume que es residente fiscal de los Estados Unidos y que ha completado un Formulario W-9 para certificar su condición de persona estadounidense.

**Este documento constituye una parte del prospecto explicativo sobre los títulos valores que se han registrado ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos conforme a la Ley de Títulos Valores de 1933 y sus enmiendas.**

<sup>1</sup> Las unidades de acciones restringidas son una promesa sin financiamiento ni garantía de emitir acciones de la Empresa más adelante, sin cargo para usted.

## IMPUESTO

<b>Fecha de otorgamiento</b>	Sin impuestos.
<b>Consolidación</b>	Deberá pagar impuestos en la fecha o las fechas en las que se consolidan las unidades de acciones restringidas y adquiere acciones.
<i>Monto gravable</i>	Es el valor justo de mercado de las acciones en la fecha de liquidación.
<i>Naturaleza del monto gravable</i>	Ingresos laborales.
<i>¿Se paga impuesto sobre la renta?</i>	Sí.
<i>¿Se pagan contribuciones al seguro social de los empleados?</i>	Sí. Deberá pagar los aportes al Seguro Social, incluidos el componente del Seguro de Vejez, Supervivencia e Invalidez de los impuestos de la FICA (en la medida en que el tope de contribuciones correspondiente no se haya superado).  Además, deberá pagar el impuesto de Medicare sobre el monto gravable.
<i>¿Se pagan otros impuestos?</i>	No.

## RETENCIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

<b>Retención</b>	
<i>¿Se retiene impuesto sobre la renta?</i>	<p>Sí.</p> <p>Tenga en cuenta que, para fines de la retención del impuesto federal sobre la renta, su empleador puede considerar el monto gravable como paga complementaria y retener un porcentaje fijo legal en concepto de impuesto federal sobre la renta en proporción al monto gravable, siempre que la combinación con otros pagos salariales complementarios anteriores que se le hayan hecho durante el mismo ejercicio no supere el umbral. Todo exceso de dicho umbral salarial complementario estará sujeto a retención de impuesto federal sobre la renta con la mayor tasa marginal vigente de impuesto sobre la renta.</p> <p>Según donde viva o resida, es posible que también se le retenga el impuesto sobre la renta estatal o local.</p> <p>Es responsable de pagar la diferencia entre su responsabilidad legal de impuestos efectiva y la cantidad retenida del monto gravable. Tenga en cuenta que quizá también deba hacer pagos aproximados trimestrales. <i>Para conocer más detalles relacionados con otros montos de impuesto sobre la renta que deba pagar y la fecha de pago correspondiente, debe consultar con su asesor fiscal personal.</i></p>

## RETENCIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

<p><i>¿Se retienen contribuciones al seguro social de los empleados?</i></p>	<p>Sí.</p>
<p><i>¿Se retienen otros impuestos?</i></p>	<p>No corresponde.</p>
<b>Declaración</b>	
<p><i>¿Es necesario declarar el monto gravable?</i></p>	<p>Su empleador declarará el monto gravable como ingresos suyos ante el Servicio de Impuestos Internos en su Formulario W-2 (casilla 1) de fin de año.</p> <p>También es responsabilidad suya incluir el monto gravable en su declaración anual de impuestos del Formulario 1040.</p>

## DIVIDENDOS

<p><b>Régimen tributario de los Estados Unidos</b></p>	<p>Todos los dividendos que se le paguen sobre las acciones adquiridas bajo el Plan estarán sujetos al impuesto federal sobre la renta. Además, los dividendos pueden estar sujetos a un impuesto a los aportes de Medicare sobre ingresos no ganados, sobre el menor de los siguientes montos: (i) sus ingresos netos por inversiones y (ii) el excedente de sus ingresos brutos ajustados modificados por sobre un umbral anual que se determina sobre la base de su estado civil para efectos de la declaración. Usted es responsable de declarar y pagar todo impuesto que sea consecuencia de haber recibido dividendos. <i>Debe consultar con su asesor fiscal personal cuál es su responsabilidad tributaria.</i></p>
--	--

## VENTA DE ACCIONES

<p><b>Régimen tributario de los Estados Unidos</b></p>	<p>Usted estará sujeto al impuesto sobre ganancias de capital cuando venda las acciones adquiridas, en la medida que las ganancias de la venta superen la base fiscal de las acciones (es decir, el valor razonable de mercado de las acciones en la fecha de adquisición).</p> <p>Si conserva las acciones durante más de un (1) año, deberá tributar a la tasa del impuesto sobre ganancias de capital a largo plazo, que es más favorable. Si conserva las acciones durante un (1) año o menos, deberá tributar a su tasa marginal del impuesto sobre la renta.</p> <p>Además, independientemente del tiempo durante el cual conserve las acciones antes de la venta, las ganancias de capital que obtenga de la venta de las acciones pueden estar sujetas al pago de un impuesto a los aportes de Medicare sobre ingresos no ganados, sobre el menor de los siguientes montos: (i) sus ingresos netos por inversiones y (ii) el excedente de sus</p>
--	---

## VENTA DE ACCIONES

ingresos brutos ajustados modificados por sobre un umbral anual que se determina sobre la base de su estado civil para efectos de la declaración.

Si las ganancias de las ventas son inferiores a la base del impuesto de las acciones vendidas, habrá perdido capital. Las pérdidas de capital pueden usarse para compensar, hasta el límite anual aplicable, las ganancias de capital que obtenga durante el mismo año. Las pérdidas de capital que superen el límite anual aplicable pueden trasladarse a años fiscales futuros.

Será responsabilidad de usted declarar las ganancias (o pérdidas) de capital que resulten de la venta de las acciones y de pagar los impuestos correspondientes sobre dichas ganancias.

*El cálculo de ganancias (pérdidas) de capital en el momento de la venta es complejo, por lo cual recomendamos que consulte con su asesor fiscal personal.*